INFORME DE EVALUACION N° 13/ 2017.-

1. Introducción:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10 horas y treinta minutos del día dos del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución D.G.A.F N° 17/2017 de fecha 01 de febrero del 2017, con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora General de Administración y Finanzas, **Julio Fernández Gutiérrez**, Director de Administración, **Cynthia Jorgelina Oviedo Rolón**, Directora de Contabilidad, **Abg. Ángel David Meza Saldívar**, Director General de Gestión Jurídica Administrativa y **Hugo Alberto Noguera Ramírez**, Director de Gabinete, para realizar el análisis de la oferta y especificaciones técnicas presentada por la empresa **Copyprinter**, para la prestación del servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos imputado en el **Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina"**, según CDP N° 006/2017 de fecha 21 de febrero de 2017, Expediente N° 307959 y P.A.C. Institucional N° 324287, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa N° 09/2017.

2. Acta de Apertura de Oferta:

Que la Unidad de Operativa de Contratación luego de realizar una prórroga, según Adenda N° 1 e fecha diecisiete de abril de 2017, procedió a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta" el día 25 de abril del 2017 a las 11:00 hs. correspondiente a la prestación del **"Mantenimiento de Equipos Informáticos", Expediente N° 307.959 y P.A.C. Institucional N° 324.287** correspondiente a la modalidad de Contratación Directa; oportunidad en que se presentó un sólo oferente.

DESCRIPCION: "Mantenimiento de Equipos Informáticos"

OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Copyprinter	Gs. 3.727.500

3. Observaciones Asentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No se dejaron asentadas observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de Administración y Finanzas

ABG. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION N° 13/ 2017.-

4. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Que, contando sólo con una oferta susceptible de analizar. En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inc c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes, los servicios o los bienes que se persigan con la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Se deja constancia que en este estadio de la Evaluación, se aplica el Art.34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y las Resoluciones N°s. 522/2015 y 805/2009 respectivamente.

Que, de conformidad a la disposición legal señalada anteriormente, este Comité procede a la verificación del cumplimiento de la oferta presentada por la empresa Copyprinter, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	Copyprinter
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completados y firmados.	Cumple
Documentos o Poderes que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple (SIPE N° 1446027 - Activo)
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple (SIPE N° 1446027 - Activo)

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de Administración y Finanzas

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION N° 13/ 2017.-

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Que, de conformidad al numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015. El Comité procede a la verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Asimismo, verifica a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Que, luego de realizar las consultas correspondientes, el Comité corrobora lo siguiente:

- **COPYPRINTER**

Nombre(s) y Apellido(s)	Cedula de Identidad N°	Observación
ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ	2.957.648	No registra datos.

Que, una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que el oferente está habilitado para presentar sus ofertas.

5. Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas Ajustadas por Errores Aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma COPYPRINTER, oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

5.1. Aplicación del Margen de Preferencia

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del Margen de Preferencia, considerando que existe un solo oferente.

5.2. Verificación de los Precios Ofertados por la Firma Participante.

El Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 956/2012 y su modificación la Resolución N° 1173/2016, procede a verificar los precios ofertados por la empresa COPYPRINTER, según el **Precio Referencial** establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 2151/2016, señalando lo siguiente:

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de Administración y Finanzas

ABG. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General Gestión Jurídica Administrativa

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION Nº 13/ 2017.-

Que, luego de comparar los precios referenciales y sus respectivos porcentajes, con los precios ofertados por la empresa COPYPRINTER, este Comité verificó que los precios de esta última, se encuentran dentro del rango establecido.

6. Verificación de la Oferta respecto a los demás Requisitos establecidos en el PBC:

Que, considerando que la firma COPYPRINTER, es la única oferta susceptible de analizar y verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente al suministro de las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos", cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se verificará el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia.

6.1. Verificación de los Documentos Legales requeridos en el PBC:

Se procede a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, numerales I y II. Documentos Legales establecidos en el Anexo E, constatándose lo siguiente:

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de Administración y Finanzas

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION N° 13/ 2017.-

Documentos Legales	COPYPRINTER
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple (SIPE N° 1446027 - Activo)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (SIPE N° 1446027 - Activo)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (SIPE N° 1446027 - Activo)
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple (SIPE N° 1446027 - Activo)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

6.2. Verificación de los Otros Documentos requeridos en el PBC:

Se procede a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, numeral IV. Otros Documentos establecidos en el Anexo E, constatándose lo siguiente:

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de Administración y Finanzas

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General Gestión Jurídica Administrativa

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION N° 13/ 2017.-

Otros Documentos	COPYPRINTER
a) Declaración Jurada que el empleador utilizo para el pago del seguro social.	Cumple (SIPE N° 1446027 - Activo)
b) Declaración Jurada de contar con transporte para traslado de equipos, herramientas necesarias (pinzas, soldador de estaño, pinza rj45, destornilladores) para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Cumple
c) Como mínimo 3 (tres) copias de contratos de servicios de mantenimiento y/o reparación de impresoras, ejecutados satisfactoriamente en el año 2016. En el caso de consorcios, se sumaran la cantidad de los contratos de todos los miembros.	Cumple
d) Certificado del MIC (**La omisión de presentación de dicho certificado no supone la descalificación en el presente llamado).**	No aplica

Observación: se solicitó a la firma Copyprinter remisión copias de contratos conforme al inciso c) del numeral IV Otros Documentos correspondiente al año 2016 en atención que solo han presentado un contrato del año 2016.

En este estadio de la evaluación se da un cuarto intermedio por el tiempo necesario para la recepción de la respuesta a la solicitud requerida, siendo las quince horas y veinte minutos.

Que siendo las once horas y doce minutos del día miércoles tres del mes de mayo en curso, El Comité reanuda su actividad en el sentido de verificar el cumplimiento en relación al requerimiento efectuado a COPYPRINTER, de la presentación como mínimo de tres contratos del año 2016, de mantenimiento y reparación de impresoras.

Que, la Empresa requerida (COPYPRINTER), ha presentado en tiempo y forma tres contratos, individualizados como N°s. 07/16, 14/16 y 18/16 respectivamente, dando así cumplimiento a la solicitud de este Comité, que, en efecto proseguimos con la evaluación.

6.3. Verificación del cumplimiento con las Especificaciones Técnicas:

Que, el Comité procede a la verificación del cumplimiento con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del PBC, constatándose lo siguiente:

Que, considerando los documentos obrantes en su oferta, la firma COPYPRINTER, cumple con lo requerido en el PBC.

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

Abg. ARTURO DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION N° 13/ 2017.-

6.4. Verificación del cumplimiento con la Capacidad Técnica:

El Comité procede a la verificación del cumplimiento con la Capacidad Técnica establecida en el numeral 20 inc. c) del Anexo B del PBC, constatándose lo siguiente:

Capacidad Técnica	COPYPRINTER
El oferente deberá presentar con su oferta Declaración Jurada de contar con transporte para traslado de equipos, herramientas necesarias (pinzas, soldador de estaño, pinza rj45, destornilladores) para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Cumple

6.5. Verificación del cumplimiento con la Experiencia:

El Comité procede a la verificación del cumplimiento con la Experiencia establecida en el numeral 20 inc. d) del Anexo B del PBC, constatándose lo siguiente:

Experiencia	COPYPRINTER
• Declaración Jurada que el empleador utilizo para el pago del seguro social.	Cumple
• Como mínimo 3 (tres) copias de contratos de servicios de mantenimiento y/o reparación de impresoras, ejecutados satisfactoriamente en el año 2016. En el caso de consorcios, se sumaran la cantidad de los contratos de todos los miembros.	Cumple

7. RECOMENDACIÓN:

Que, a mérito de las consideraciones señaladas y que la modalidad de contrato es por **Contrato Abierto**, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo N° 64 del Decreto N° 21909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de "**Contrataciones Públicas**", **recomendando adjudicar a la FIRMA COPYPRINTER**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, **por un importe de Gs. 3.727.500 (Guaraníes, tres millones setecientos veintisiete mil quinientos) hasta un monto mínimo** de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)** y hasta un **monto máximo** de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)**, incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración Financiera

Gestión Jurídica Administrativa

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION Nº 13/ 2017.-

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los tres días del mes de mayo siendo las quince horas y treinta y dos minutos.–

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora Gral. de Administración y Finanzas

Julio Fernández Gutiérrez
Director de Administración

Cynthia Jorgelina Oviedo Rolon
Directora de Contabilidad

Abg. Ángel David Meza Saldivar
Director Gral. de Gestión Jurídica Administrativa

Hugo Alberto Noguera Ramírez
Director de Gabinete